



ESTABLECE SUBROGANCIA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN, ELIMINANDO NUMERAL 1 DE LA RESOLUCIÓN SISS N°58 DE 11/01/2010.

SANTIAGO, 21 SEP 2010

VISTOS:

Las leyes N°s 18.902 y 18.575; el D.S. MOP N°258/09, la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; la Resolución N°58/10, la Resolución N°2690/10, las facultades del Superintendente para fijar la organización interna de la Institución, las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4042/08 se creó la Unidad de Estudios e Información, y que mediante Resolución N°58/10 se designó su subrogancia.

Que, mediante Resolución N°2690/10 se modificó la jefatura de la Unidad de Estudios e Información.

Que, por tanto, se hace necesario designar a la funcionaria que subroga al jefe titular, en los períodos que por cualquier razón se ausente de sus funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°, letra h de la Ley N° 18.902, es potestad del Superintendente ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

RESUELVO (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 2820 /

- 1.- **ELIMÍNASE** el numeral 1 de la Resolución SISS N° 58 de 11-ene-10, que establecía la subrogancia de la Unidad de Estudios e Información.
- 2.- **ESTABLÉCESE** como subrogante de la Jefatura de la Unidad de Estudios e Información a la señora María Eterlina Campos Gatica, RUT N° 10.048.151-0, Ingeniero de Ejecución en Informática y Gestión, Profesional Grado 8°, Contrata.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Unidad de Estudios e Información, a la División de Gestión y Recursos y a la Unidad de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAGALY ESPINOSA SARRÍA
Superintendente de Servicios Sanitarios

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DPA/ MCP/ JPA



DESIGNA SUBROGANCIA EN UNIDAD DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN Y MODIFICA RESOLUCIÓN SISS N°1487/08 (SUBROGANCIA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS).

SANTIAGO, 19 ENE 2010

VISTOS:

Las Leyes N^{OS} 18.902 y 18.575; el D.S. MOP N° 258/09, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades del Superintendente para fijar la organización interna de la Institución, las Resoluciones SISS N^{OS} 1487/08 y 4042/08 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SISS N°1487 de 15 de abril de 2008, se designaron las subrogancias de las Divisiones, Fiscalía y Unidades en la organización interna de la SISS.

Que, mediante Resolución SISS N° 4042/08 se creó la Unidad de Estudios e Información.

Que, para mantener el adecuado orden jerárquico e institucional, a partir de la creación de la Unidad de Estudios e Información, se hace necesario designar al funcionario que subrogue al jefe titular, en los períodos que por cualquier razón se ausente de sus funciones.

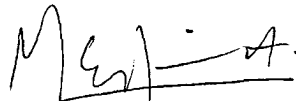
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°, letra h de la Ley N°18.902, es potestad del Superintendente ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

RESUELVO (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 58 /

- 1.- **ESTABLÉCESE** como subrogante de la jefatura de la Unidad de Estudios e Información al Sr. Gonzalo Aracena Acuña, RUT N°7.880.159-K, Ingeniero Civil, Profesional grado 5°, Contrata.
- 2.- **MODIFÍCASE** la Resolución SISS N°1487/08, en el punto 2, Subrogancia de la División de Gestión y Recursos, para quedar como sigue:
 - 1° **Sra. Lucía Tomic Coopman**, RUT N°11.625.135-3, Ingeniero Comercial, Profesional Grado 6, Contrata.
 - 2° **Sra. Nadia Veloz Contreras**, RUT N°10.443.316-2, Administrador Público, Profesional Grado 8, Contrata.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las Divisiones de Fiscalización, Concesiones y Gestión y Recursos, a los Jefes de las Oficinas Regionales de la SISS, a las Unidades Ambiental, Informática, Estudios e Información, Administración y Finanzas, Fiscalía, y a los(as) interesados(as).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DPA / MCP / INVC / ADP.-



DESIGNA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS
E INFORMACIÓN Y MODIFICA DEPENDENCIA Y
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIONES.-

SANTIAGO 07 SEP 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.902, el D.F.L. Hacienda N° 29, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo), el D.L. N° 3551/80, el D.S. MOP 258/09, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, las facultades de la Superintendente para fijar la organización interna de la Institución y asignar funciones contenidas en la Ley N° 19.549, las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, para el buen funcionamiento de la Institución, es necesario y conveniente designar formalmente la Jefatura de la Unidad de Estudios e Información de la Superintendencia de Servicios Sanitarios,

Que, dadas las funciones de difusión y comunicación hacia los clientes de los Servicios Sanitarios que desarrolla la actual Unidad de Comunicaciones, resulta más conveniente su dependencia de la Unidad de Estudios e Información.

RESUELVO (Exenta)

SUPERINTENDENCIA N° 2690,

1. **Designase** a contar de esta fecha, como Jefe de la Unidad de Estudios e Información, dependiente de la Superintendente, al Señor **Gonzalo Ricardo Aracena Acuña**, RUT N° 7.880.159-K, Profesional, Grado 5, Contrata.
2. La actual Unidad de Comunicaciones dependiente de la División de Gestión y Recursos pasa a denominarse Área de Comunicaciones, y a depender de la Unidad de Estudios e Información.
3. **Notifíquese** la presente resolución al interesado, a la Unidad de Estudios e Información, al Área de Comunicaciones, a la División de Gestión y Recursos, y al Área de Recursos Humanos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios